



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 05 de septiembre de 2023

Referencia: Proceso Declarativo de Pertenencia Rural.
Radicación No. : 704734089001 - 2022-00135-00
Demandantes: NELSON DE JESÚS REYES PEREZ y Otra
Demandados: DEYANIRA JARAMILLO ARIAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

Vista la nota secretarial que antecede, tenemos que dentro de este asunto se encuentra memorial adosado por el apoderado de la parte demandante a través del cual aporta las fotografías de la valla instalada en el bien inmueble objeto de prescripción, y solicita nombramiento de curador, pero como quiera que no obra constancia de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, ordenada en el auto admisorio; estas serán agregadas al expediente y tenidas en cuenta cuando se surtan los referidos trámites, para así poder proceder a nombrar el respectivo auxiliar de justicia solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0b9d02e3dbe36c3198ecfef4d1843a020927ed3056e1d753aff84f7fbb92885

Documento firmado electrónicamente en 05-09-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>